



Outlook

Notificación demanda

Desde Cesar A. Nieto <cesar.nieto@hotmail.es>

Fecha Jue 20/02/2025 1:17 PM

Para judicialesseguros@bbva.com <judicialesseguros@bbva.com>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>

 34 archivos adjuntos (7 MB)

Demanda contra BBVA Seguros de Vida Colombia S.A._compressed.pdf; Poder Fanny Esperanza Villamizar Jaimes_compressed.pdf; Poder Fausto Andrés Amezcuita Villamizar_compressed.pdf; Poder Nadia Amezcuita Villamizar_compressed.pdf; Poder Carlos Santiago Amezcuita Villamizar_compressed.pdf; Certificado de existencia y representación Ca. Co._compressed.pdf; Oficio de fecha 20 de abril 2023_compressed.pdf; Registro Civil de Defunción de Carlos Eduardo Amezcuita Parra_compressed.pdf; Registro Civil Fausto Andrés Amezcuita Villamizar_compressed.pdf; Registro Civil Nadia Amezcuita Villamizar_compressed.pdf; Registro Civil Carlos Santiago Amezcuita Villamizar_compressed.pdf; Registro Civil de Matrimonio Amezcuita - Villamizar_compressed.pdf; Formato de prestación de indemnizaciones_compressed.pdf; Epicrisis_compressed.pdf; Registro Evolución Médica Carlos Eduardo Amezcuita Parra_compressed_compressed.pdf; Informe laboratorio 28 de abril 2021_compressed.pdf; Simulación financiera por cuenta_compressed.pdf; Consulta del movimientos de préstamos_compressed.pdf; Poliza seguros de vida grupo deudores bancaseguros_compressed.pdf; Certificado BBVA Seguros de vida Colombia S.A._compressed.pdf; Cédula de ciudadanía demandantes_compressed.pdf; Costancia de NO ACUERDO_compressed.pdf; Factura de pago Cámara de Comercio.pdf; Liquidación crédito_compressed.pdf; Acta de reparto.pdf; 02AUTORECHAZA.pdf; Recurso de reposición_compressed.pdf; Auto del 13 de febrero inadmite y deja sin efecto auto del 6 de febrero 2025.pdf; Demanda contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA y Banco BBVA COLOMBIA S.A._compressed.pdf; Poder Sra. Nadia Amezcuita Villamizar_compressed.pdf; Poder Sr. Carlos Santiago Amezcuita Villamizar_compressed.pdf; Poder Sr. Fausto Andrés Amezcuita Villamizar_compressed.pdf; Poder Sra. Fanny Esperanza Villamizar Jaimes_compressed.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION BANCO BILBAO_compressed.pdf;

SEÑORES

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

NIT: 800.240.882-0

BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

NIT.860.003.020-1

Domicilio principal Bogotá D. C.

Correo Electrónico: judicialesseguros@bbva.com

Correo Electrónico: notifica.co@bbva.com

Ref: Demanda verbal de FANNY ESPERANZA VILLAMIZAR JAIMES, C. C. 27.787.677, FAUSTO ANDRES AMEZQUITA VILLAMIZAR C. C. 1.018.402.415, NADIA AMEZQUITA VILLAMIZAR C. C. 1.018.409.422 y CARLOS SANTIAGO AMEZQUITA VILLAMIZAR C. C. 1.020.752.398

contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIAS.A. NIT. 800.240.882-0 como aseguradora, representada legalmente por su apoderada ALBA CLEMENCIA GARCIA PINTO y BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1

CÉSAR A. NIETO VELÁSQUEZ, identificado como aparece al pie de mi nombre, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, en ejercicio de las facultades expresadas en los artículos 103, 109, 122 inciso 3 del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 de 2020, interpongo la siguiente acción:

- Acción: Demanda verbal.
- Juzgado Civil del Circuito de Neiva Huila.
- Reparto: Juzgado Primero Civil del Circuito
- Radicación: 41001310300120250002800

- Demandantes:

FANNY ESPERANZA VILLAMIZAR JAIMES, C. C. 27.787.677
FAUSTO ANDRES AMEZQUITA VILLAMIZAR C. C. 1.018.402.415
NADIA AMEZQUITA VILLAMIZAR C. C. 1.018.409.422
CARLOS SANTIAGO AMEZQUITA VILLAMIZAR C. C. 1.020.752.398

- Demandados:

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIAS.A. NIT. 800.240.882-0 como aseguradora, representada legalmente por su apoderada ALBA CLEMENCIA GARCIA PINTO y BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1 como tomador.

CESAR A. NIETO VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 14.224.549 y tarjeta profesional número 31.487 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, residente en la ciudad de Neiva, con oficina ubicada en la calle 7 #3-67 Of. 406, teléfono móvil 3002086950, correo electrónico: cesar.nieto@hotmail.es, con todo respeto allego demanda Verbal con sus respectivos anexos enunciados en la demanda, además acta de reparto, auto del 6 de febrero de 2025 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva que rechaza la demanda por competencia, memorial de reposición, auto del 13 de febrero 2025 donde deja sin efecto el auto del 6 de febrero de 2025 y ordena vincular al Banco BBVA COLOMBIA S.A., certificado de existencia y representación legal del BBVA COLOMBIA S.A. nuevos poderes de los demandantes y la demanda vinculando al Banco BBVA COLOMBIA S.A.

Atentamente,
CÉSAR A. NIETO VELÁSQUEZ
C.C. No. 14.224.549 de Ibagué
T.P. No. 31.487 del C. S. de la J.

Anexo: Lo enunciado en la primera demanda con todos sus anexos relacionados y los demás relacionados en esta nota.

para la notificación.